

H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



“2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ACTA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

En el municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las **doce horas con treinta y cuatro minutos** del día veintitrés de enero del 2026, de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 48 fracción I, II, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los numerales 5,6,9 y 10 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria 2025-2027, bajo previo citatorio, se encuentran reunidos en Casa de Cultura, ubicada en Calle Corregidora S/N, Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, CP. 56970, los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2025-2027, el **C. Lucas Torres Rosales Presidente Municipal Constitucional**, y los **C. Paulina Guadalupe Estrada Torres, Síndico Municipal; C. Eusebio Salazar Amaro, Primer Regidor; C. Areli Toledano Andrade, Segunda Regidora; C. Gabriel Torres Ayala, Tercer Regidor; C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro, Cuarta Regidora; C. Ángel Díaz Rojas, Sexto Regidor; C. Eder J de Dios Villamar, Séptimo Regidor**. Asistidos en este acto por el **C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento**, con el objetivo de llevar a cabo la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, administración 2025- 2027**.

En uso de la voz el **C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional** siendo las **doce horas con treinta y cuatro minutos** del día veintitrés de enero del año dos mil veintiséis, declara iniciada la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México**. -----

PUNTO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del presente punto, tomando lista de asistencia:

- 1.- **C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional: Presente.**
- 2.- **C. Paulina Guadalupe Estrada Torres; Síndico Municipal: Presente.**
- 3.- **C. Eusebio Salazar Amaro; Primer Regidor: Presente.**
- 4.- **C. Areli Toledano Andrade; Segunda Regidora: Presente.**
- 5.- **C. Gabriel Torres Ayala; Tercer Regidor: Presente.**
- 6.- **C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro; Cuarta Regidora: Presente.**
- 7.- **C. Hugo Ignacio Meneses Flores; Quinto Regidor: Ausente.**
- 8.- **C. Ángel Díaz Rojas; Sexto Regidor: Presente.**
- 9.- **C. Eder J. de Dios Villamar; Séptimo Regidor: Presente.**

Encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se informa que existe **QUÓRUM** legal para sesionar. El secretario en uso de la voz y por instrucción del Presidente Municipal, da continuidad al desahogo del siguiente punto de orden del día.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a vertical note that reads "01/21/26 12:02 hrs".



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



PUNTO DOS. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el desahogo del presente punto el secretario procede a dar lectura al orden del día. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, AL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 139 BIS; Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO DECIMO SEGUNDO AL ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO MÉXICO, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El presidente hace mención que, al no haber manifestaciones, se procede a tomar la votación e informa que el Orden del Día ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**. El Presidente instruye al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO TRES. - DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, AL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

No habiendo manifestaciones y toda vez que los documentos anexos han sido leídos con antelación, se procede a tomar la votación. -----

El presidente, informa que la dispensa de la lectura del acta anterior y de los documentos anexos para esta sesión de cabildo anteriormente citados a los Miembros del Ayuntamiento, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. Por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

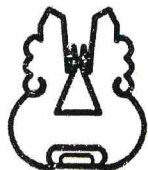
PUNTO CUATRO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. No habiendo manifestaciones y toda vez que ha sido leída con antelación el Acta Décima Cuarta Sesión de Cabildo Extraordinaria, de fecha 17 de enero del año dos mil veintiséis, se procede a tomar la votación. -----

El secretario del Ayuntamiento informa que el acta de la sesión de cabildo, anteriormente citada a los Miembros del Ayuntamiento ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 139 BIS; Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO DECIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO MÉXICO, EN

2021/1/17/2027



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, con fundamento y en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Se Propone Aprobar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma el artículo 139 Bis; y se Adiciona el Párrafo Décimo Segundo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México, para quedar como sigue:

Artículo 18.-...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades estatales y municipales deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley de la materia.

Artículo 139 Bis.- La simplificación administrativa, la digitalización de trámites y servicios, las buenas prácticas regulatorias, el Gobierno Digital y el desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas son instrumentos para el desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos.

Es obligatorio para los Poderes del Estado, y los municipios, sus dependencias, organismos auxiliares y los organismos autónomos, implementar de manera permanente, continua y coordinada los modelos, herramientas y acciones que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, con el objetivo de generar certeza, seguridad Jurídica, fomentar la transparencia, la eficacia y el gobierno abierto, y facilitar la gestión pública mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Así mismo publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal, estrados del ayuntamiento, pagina oficial y en todos los medios electrónicos correspondientes.

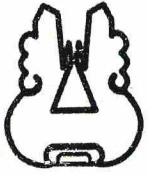
Por lo tanto, se procede a tomar la votación, se informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO SEIS. - ASUNTOS GENERALES.

Les informo que en este punto del orden del día no se registró ninguna participación.

04/11/2024



H. Ayuntamiento de Atlautla
Administración 2025 -2027



Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO SIETE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El secretario informa al presidente que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, en voz del presidente: **“SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO 2026, DAMOS POR CONCLUIDA LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.” ADMINISTRACIÓN 2025-2027, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS QUE EN ESTA INTERVINIERON.**

----- **CONSTE** -----




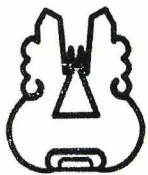
C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICO MUNICIPAL


C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR


C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA


C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA



C. ANGEL DIAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR



C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SEPTIMO REGIDOR

DOY FE



GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio



C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO